



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/43/L.20
31 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 30 del programa

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

Proyecto de resolución presentado por el Presidente

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales",

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado,

Reafirmando además el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propia forma de gobierno y a elegir su propio sistema económico, político y social sin ninguna clase de intervención, subversión, coacción ni limitación de origen externo,

Gravemente preocupada por la situación en el Afganistán, resultante de la violación de principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas reconocidas de conducta entre Estados,

Observando la conclusión en Ginebra, el 14 de abril de 1988, de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán y el retiro parcial de tropas extranjeras de conformidad con el calendario convenido,

Percatada de la continua preocupación de la comunidad internacional ante los sufrimientos del pueblo afgano y la magnitud de los problemas sociales y económicos que plantea al Pakistán y al Irán la presencia en su territorio de millones de refugiados afganos,

Profundamente consciente de la necesidad urgente de hallar una solución política a la situación relativa al Afganistán,

Consciente de que un arreglo político definitivo con éxito del problema del Afganistán tendría un efecto favorable en la situación internacional e impulsaría la solución de otros conflictos regionales agudos,

Expresando su agradecimiento al Secretario General y a su Representante Personal por sus esfuerzos encaminados a conseguir la paz y la seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General 1/ y de la situación del proceso de arreglo político,

1. Acoge con satisfacción la conclusión en Ginebra, el 14 de abril de 1988 de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que constituyen un paso importante hacia una solución política amplia del problema del Afganistán;
2. Expresa su profundo agradecimiento al Secretario General y a su Representante Personal por sus constantes esfuerzos encaminados a conseguir una solución política del problema del Afganistán;
3. Exhorta a que se respeten escrupulosamente y se apliquen fielmente los Convenios de Ginebra por todas las partes interesadas, las cuales deben cumplir plenamente la letra y el espíritu de los mismos;
4. Observa que continúa el proceso de retiro de tropas extranjeras del Afganistán y expresa su esperanza de que el retiro se lleve a término de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra;
5. Reitera que la preservación de la soberanía, de la integridad territorial, de la independencia política y del carácter no alineado del Afganistán es esencial para la solución pacífica del problema del Afganistán;
6. Reafirma el derecho del pueblo afgano a determinar su propia forma de gobierno y a elegir su sistema económico, político y social sin ninguna clase de intervención, subversión, coacción ni limitación de origen externo;
7. Exhorta a todas las partes interesadas a esforzarse por lograr urgentemente una solución política amplia y por crear las condiciones necesarias de paz y normalidad que permitan a los refugiados afganos regresar voluntariamente a su patria con seguridad y dignidad;
8. Subraya la necesidad de un diálogo dentro del Afganistán para el establecimiento de un gobierno de base amplia que logre el máximo apoyo y la participación inmediata de todos los sectores del pueblo afgano;

1/ A/43/720-S/20230.

9. Pide al Secretario General y a su Representante Personal que alienten y faciliten la pronta realización de un arreglo político amplio en el Afganistán de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Ginebra y de la presente resolución;

10. Renueva su llamamiento a todos los Estados y organizaciones internacionales para que sigan prestando asistencia humanitaria de socorro, a fin de aliviar la difícil situación de los refugiados afganos, en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

11. Acoge con satisfacción el nombramiento de un Coordinador Especial que se encargue de canalizar la asistencia económica y humanitaria al pueblo del Afganistán;

12. Insta a todos los Estados a que proporcionen recursos financieros y materiales adecuados al Coordinador Especial con los fines de conseguir la pronta repatriación y rehabilitación de los refugiados afganos y la reconstrucción económica y social del país;

13. Pide al Secretario General que mantenga informados a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad de los progresos que se hagan en la aplicación de esta resolución y que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la situación en el Afganistán, sobre los progresos alcanzados en la aplicación de los Convenios de Ginebra y sobre el arreglo político relativo al Afganistán;

14. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales".

